



5 FEB. 1931

121585

121585

121585

*Munoz*

H.V.

MEMORIA DESCRIPTIVA

para una patente de introducción por diez años, por " Procedimiento de fabricación de ruedas de caucho " a favor de la Sociedad Ibérica de Gomas y Amiantos, domiciliada en Gran Via, nº 46, BILBAO (Vizcaya).-

=====

La presente patente se refiere a un procedimiento de fabricación de ruedas de caucho especialmente aplicable a juguetería, coches para niños, carros ligeros para hospitales y clínicas, camas, mesas, ficheros, carros de transportes pesados, recipientes de panadería, fábrica de galletas, chocolates, etc. y en general carros para industrias y fabricaciones diversas.

5

En los adjuntos dibujos se han representado varias formas de ejecución del objeto de la patente a título de ejemplo y como referencia de la explicación que sigue del procedimiento que constituye la patente.

10

Las tres figuras de estos dibujos muestran en vista de



5 FEB. 1931

121585

121585

- 2 -

121585

15 frente parte en corte y en vista en corte axial tres forma de ejecución dadas a título de ejemplo del procedimiento objeto de la patente.

20 Según se aprecia en dichos dibujos las ruedas fabricadas según este procedimiento constan de una llanta 1 de caucho elástico y tenaz que puede establecerse con superficie lisa como se ha representado en los dibujos o con superficies en relieve o estriadas para conseguir un efecto antideslizante. Una zona radial de caucho duro 2 (ebonita) que puede adoptar cualquiera de las tres formas indicadas en los dibujos u otras cualesquiera. Un casquillo de acero estriado en su superficie interna y recubierto por varias capas de disolución de ebonita señalada por 3, y por último un casquillo de acero 4 que forma el núcleo de las ruedas y sirve de alojamiento al eje de las mismas.

30 Para la fabricación de estas ruedas se procede en primer lugar a la preparación de las mezclas de caucho necesarias para cada tipo de ruedas y para el trabajo a que han de ser destinadas, verificandose por mezcla íntima de caucho virgen con cargas minerales, reblandecedores y aceleradores orgánicos vulcanizantes establecidos de conformidad con fórmulas dadas de uso en esta industria, en máquinas denominadas cilindros  
35 mezcladores los cuales se encuentran sometidos a calefacción por vapor y refrigeramiento por agua.

40 Preparadas así las mezclas se someten a la operación de calandrado en calandras de tres a cuatro cilindros provistas de medios de calefacción y enfriamiento análogo a los indicados para los cilindros mezcladores.

Una vez laminado el caucho en los espesores requeridos se procede a la confección de las ruedas que se practica en forma análoga a la de los bandajes macizos para camiones.



1931

121585

121585

121585

45 Sobre la superficie externa del casquillo de acero 4  
se aplican varias capas de disolución especial y sobre ésta y  
en capas delgadas se coloca el caucho duro (ebonita) que consti-  
tuye la zona radial sobre la que directamente se aplican las  
capas de caucho elástico y tenaz que constituyen la llanta ex-  
terna.

50 Las ruedas así confeccionadas se introducen en moldes  
de acero de la forma apetecida y se someten a vulcanización  
en prensa hidráulica específica de 25 kilogramos por centíme -  
tro cuadrado y cuyos platos tienen una circulación interior la-  
beríntica de vapor a 4 atmósferas.

55 Se comprende fácilmente que según este procedimiento  
las ruedas obtenidas, sin perder sus características esencia-  
les, pueden adoptar formas y tamaños ilimitados.

N O T A.-

60 Descrita suficientemente la presente patente la que se  
declara como de introducción en España, son las siguientes rei-  
vindicações:

65 1.- Procedimiento de fabricación de ruedas de caucho, ca-  
racterizado esencialmente por hallarse constituidas dichas rue-  
das por una llanta de caucho elástico tenaz y de superficie li-  
sa o con estrias o relieves, una zona radial de caucho duro  
(ebonita) un casquillo de acero estriado provisto de varias ca-  
pas de disolución de ebonita y un segundo casquillo formando  
núcleo de las ruedas y sirviendo de alojamiento al eje de las  
mismas.

70 2.- Procedimiento según la reivindicación 1, caracteri-  
zado por procederse a la preparación de mezclas de caucho con



5 FEB. 1931

121585

121585

- 4 -

75 arreglo a las exigencias de cada tipo de rueda y del trabajo  
que han de efectuar por mezcla íntima de caucho virgen con car-  
gas minerales, reblandecedores y aceleradores vulcanizantes,  
sometiéndose dichas mezclas al calandrado y obteniendo caucho  
laminado a los espesores requeridos una vez obtenido el cual  
se procede a la constitución de la rueda en sí por aplicación  
de varias capas de disolución especial sobre el casquillo de  
80 acero que forma el núcleo de la rueda, colocación sobre ésta del  
caucho duro (ebonita) que forma la zona radial y aplicación so-  
bre esta de las capas de caucho elástico que constituyen la  
llanta, procediéndose seguidamente a la vulcanización en mol-  
des de acero y en prensa hidráulica con calefacción de vapor.

2.- Procedimiento de fabricación de ruedas de caucho.-

85 Según se describe y reivindica en la presente memoria descrip-  
tiva y se ilustra con los dibujos que a la misma se acompañan.

Consta esta memoria de cuatro páginas foliadas y escri-  
tas por una sola cara.

Madrid, á 5 de febrero de 1931.

Leocadio López y López

P.P.=

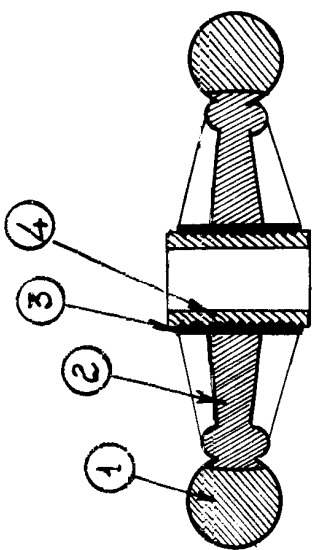


FIG. 1.

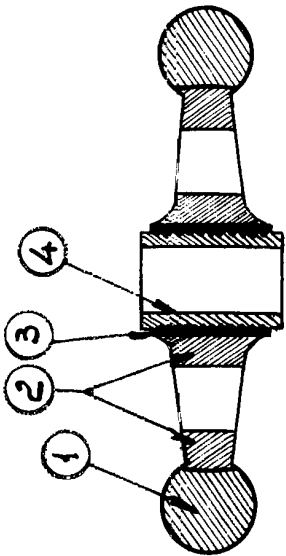


FIG. 2.

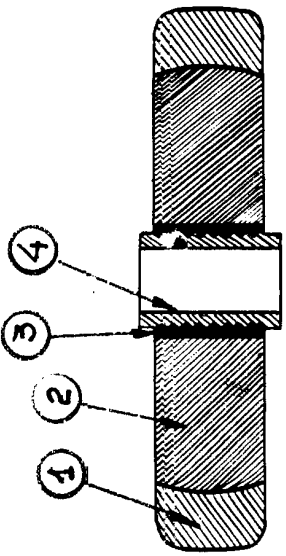
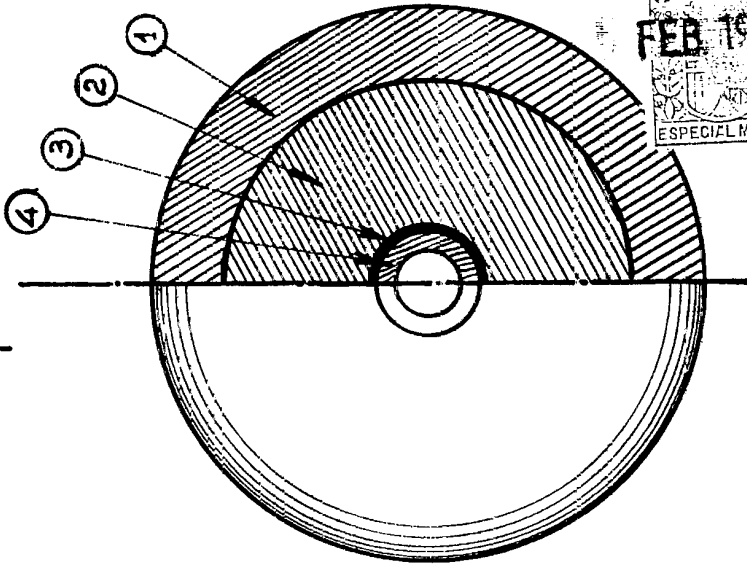
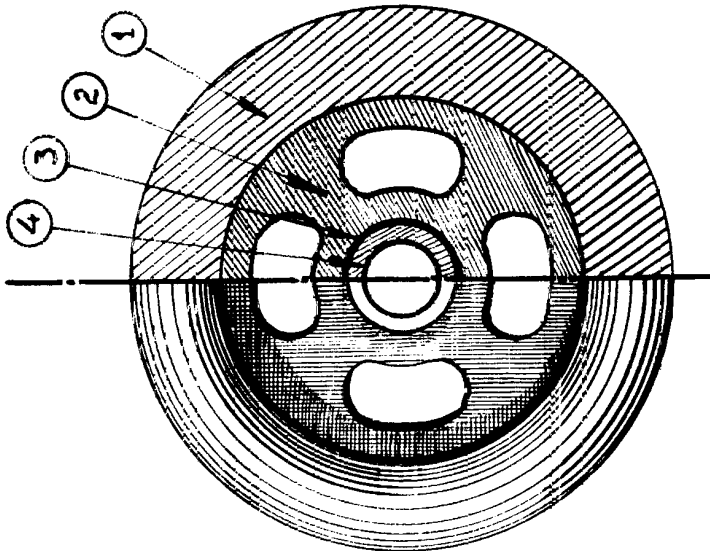
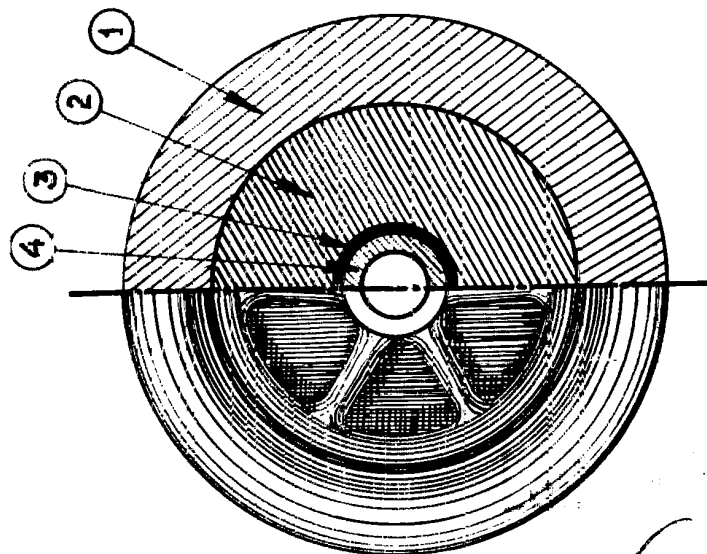


FIG. 3.



FEB 1931  
ESPECIAL MC VII

*Grinnell*



I L M O. S E Ñ O R.

DON LEOCADIO LÓPEZ Y LÓPEZ, Agente de Propiedad Industrial, con residencia en esta Corte, calle de Moreto número 8, en nombre y representación de la SOCIEDAD IBÉRICA DE GOMAS Y AMIANTOS á V.S con el debido respeto expone:

Que con fecha 5 de Febrero último solicité en nombre de la SOCIEDAD IBÉRICA DE GOMAS Y AMIANTOS UNA PATENTE DE INVENCION por "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE RUEDAS DE CAUCHO" bajo el numero 121.585 cuya solicitud ha sido dejada en suspenso por no citar el nombre del inventor y faltar un plano bristol.

Que habiendose cometido al establecer la solicitud de referendi un error involuntario clasificandola como de invencion en vez de hacerlo como de INTRODUCCION, mi representada de conformidad con lo dispuesto en el articulo 113 de la vigente ley de Propiedad Industrial subsana el error anotado en el sentido de que se considere la expresada solicitud como patente de INTRODUCCION, acompañando al efecto nuevas memorias descriptivas por triplicado, havienao constar que el procedimiento que constituye la solicitud en cuestion se utiliza en la industria del caucho de ALEMANIA Y ESTADOS UNIDOS y

SUPLICA á V.S. respetuosamente que atendiendo á lo expuesto se diene disponer la rectificaci3n de solicitud de patente de invencion por INTRODUCCION, la admisi3n de las adjuntas memorias descriptivas para su canje por las primitivamente presentadas y en su dia y previo los trámites locales decretar la concesión á favor de mi representada de la patente de introducción número 121.585.

Gracia que espera alcanzar de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 6 de Marzo de 1931.

LEOCADIO LOPEZ Y LOPEZ.

P.P.=

ILMO. SENOR JEFE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL.